

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015202000262-00, informando que dentro del término concedido en auto anterior para que las partes se pronunciaran frente a la reconstrucción y aprobación del acta de conciliación, la apoderada del demandante solicitó fuera corregido el nombre de la sociedad demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la parte actora solicitó corrección del auto de fecha 05 de noviembre de 2021, con relación al nombre de la sociedad demandada.

Al respecto, al revisar la mencionada providencia efectivamente se evidencia que por error del despacho se indicó un nombre diferente de la parte pasiva.

En ese sentido, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante y en virtud del art. 286 del CGP, se corregirá el auto por medio del cual se reconstruyó la audiencia del 19 de octubre de 2021, diligencia en la cual se aprobó un acuerdo conciliatorio, advirtiendo que, para todos los efectos, el nombre de la sociedad demandada corresponde a ORGANIZACIÓN AAA SAS y no a ORGANIZACIÓN TRILE AAA SAS, como erróneamente se señaló.

Razón por la cual se dispone:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de corrección del auto de fecha 05 de noviembre de 2021, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CORREGIR el auto que data del 05 de noviembre de 2021, el cual para todos los efectos el nombre de la sociedad demandada corresponde a **ORGANIZACIÓN AAA SAS**.

En consecuencia, entiéndase reconstruida la audiencia del 19 de octubre de 2021 a las 02:30 P.M. y aprobada la conciliación celebrada ese día.

En firme la providencia, **ARCHIVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **041**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0de0ce7c66a3c33726bd053dda83c87b043f1866814458e3a299be677e0764**

Documento generado en 22/11/2021 06:47:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>